



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E.: 387-4255406/336
FAX: 387-4255483
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA



Expte.: 16.073/12

SALTA, 15 de agosto de 2012

VISTO el Régimen de Subsidio de Apoyo a la Investigación destinado a todos los Programas, Proyectos y Trabajos de Investigación del CIUNSa.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 432/99 se implementa el Régimen de Subsidio de Apoyo a la Investigación, destinado a todos los Programas, Proyectos y Trabajos de Investigación en ejecución, dependientes de este Consejo.

Que mediante Resolución CS N° 222/12 se modifican los Artículos 6, 10, 11, 12, 14 y 15 de la Res. CS N° 432/9, modificando los montos máximos para compras y contrataciones a realizar con los subsidios otorgados por este Consejo.

Que mediante Res. 075 / 2011 – CCI se aprueba el Reglamento para la Gestión de Programas Y Proyectos de Investigación, con vigencia a partir de la convocatoria a presentación de Programas y Proyectos de investigación del año 2011.

Que de acuerdo a las previsiones presupuestarias y financieras informadas por Presidencia del CIUNSa, la Comisión de Hacienda en reunión ampliada considera conveniente incrementar el monto asignado por Res. N°028/2010-CI y por Res. 075/2010-CCI, para la alícuota anual del Subsidio 2012 a los Programas, Proyectos y Trabajos de Investigación en vigencia cuya ejecución esté prevista para todo el ejercicio 2012.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer los siguientes montos anuales los subsidios correspondientes a Programas, Proyectos y Trabajos de Investigación en ejecución, dependientes de este Consejo, para el año 2012.

- Proyectos Tipo A: \$ 7200
- Proyectos Tipo B: \$ 7000
- Proyectos Tipo C y Trabajos: \$ 4500
- Programas: \$4320 (20% del monto asignado a tres proyectos Tipo A).



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 387-4255406/336

FAX: 387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA



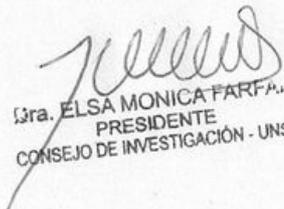
ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de una primera cuota del subsidio a los proyectos, trabajos y programas vigentes, según el siguiente detalle:

- Proyectos Tipo A: \$ 4200
- Proyectos Tipo B: \$ 4000
- Proyectos Tipo C y Trabajos: \$ 3000
- Programas: \$2520 (20% del monto asignado a tres proyectos Tipo A).

ARTICULO 3º.- Comunicar la presente resolución a Dirección Administrativa Contable. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 044/ 2012 – CI


Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNS


Dra. ELSA MONICA FARFÁN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNS